

Jornes =

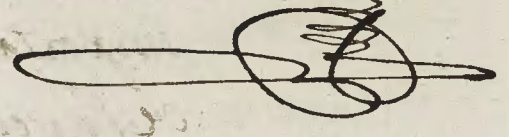
Antonio de Paredes y
vivanco

Josef Albarety

Gines de Lamora
Vidal

Pedro Lamora
Vera

Andres Alota



Jr Zama

eman contra los propios, sin
"perjuicio de abonax a este
"fondo de loq. tiene cobrado
"Dios que M. m. años. Almo
"deaxon, y 27 de Ab. de 1612 =
"Auto de Paredes Vivanco = 1.
"vez de 1.ª instancia.

Con merito a ello, y aq. solo
é percibido seis 700 reten
ta y ochos. del naion de me
del Propios, p.ª quenta de on
ce mil q. se me restan.
solo hago presente Al.ª
p.ª q. en el acto disponga
mi reintegro, p.ª poder
lo io hacer el dela Direc
ta, ó dirigirme en el mis
mo su resolucion.

Dios que. Al.ª
m. años. Almor. on
Ab. 27. de 1612.

Man. de la noche
y Lopez de Naion

del Ayuntamiento. Constituc.

